

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GG-AJ-013-2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA-A

CONSIDERANDO:

Que, la EP-EMAPA-A es una institución del sector público conforme a lo señalado en el numeral 4 del art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, respecto a los principios constitucionales de juridicidad y coordinación entre funciones del Estado, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: numeral 2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluida las resoluciones emitidas por el Directorio; y numeral 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa.

Que, el artículo 12 de la Ordenanza de Creación de la empresa pública – Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato establece las atribuciones y deberes del Gerente General y en literal g) prescribe: "Preparar y expedir los reglamentos internos para empleados y trabajadores".

Que, mediante Acción de Personal No.:11-UTH-EP-EMAPA-A-2022 que rige a partir del 13 de enero de 2022 se designa al el Ingeniero JOSÉ XAVIER ESPINOZA VINCES, en calidad de Gerente General de la EP-EMAPA-A.

Que, mediante Resolución Administrativa GG-AJ-012-2022 se aprobó y expidió el Manual de Cargos y Funciones según el Memorando TH-1626-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 suscrito por el Ing. Martín Rafael Córdova Manjarrez informa lo siguiente: "La propuesta de actualización del Manual de Cargos y Funciones de la EP-EMAPA-A, ha sido elaborado de manera participativa con cada uno de los Directores Departamentales, Asesor Legal, Coordinadora de Gerencia, y Jefes de Unidad... *Particular que comunico a fin de que, de estimarlo conveniente sea aprobado mediante la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente*".

Que, mediante Memorando TH-0214-2023 de fecha 10 de febrero de 2023 suscrito por la Psic. Org. Fernanda Maricela Fiallos Espín, Jefe de Talento Humano, dirigido al Ing. José Xavier Espinoza Vincés, Gerente General se informa que: "Con la revisión del Manual de cargos y funciones se ha evidenciado que existen incongruencias respecto al perfil de los Directores de las diferentes Direcciones de la EP-EMAPA-A esto debido a que en el Área de Conocimiento se encuentran establecidos de manera muy limitada sin que guarde relación con la finalidad de la EP-EMAPA-A, así como la política y objetivo empresarial. Por lo expuesto se requiere una actualización al manual de cargos y funciones aprobado y expedido mediante Resolución Administrativa N° GG-AJ-012-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 en lo correspondiente a la DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO de Cada Director de la EP-EMAPA-A."

Que, mediante sumilla de Gerencia General inserta en Memorando TH-0214-2023 dispone: "Talento Humano Preparar Reforma".

Que, mediante Memorando TH-0215-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 suscrito por la Psic. Org. Fernanda Maricela Fiallos Espín, Jefe de Talento Humano, dirigido al Ing. José Xavier Espinoza Vincés, Gerente General comunica:

"Por medio del presente se adjunta la propuesta de actualización parcial del Manual de Cargos y Funciones de la EP-EMAPA-A el cual ha sido elaborado observando finalidad de la EP-EMAPA-Ay se propone realizar los cambios en DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO de las siguientes denominaciones:

- DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Código **AD-DIR-01**
- DIRECTOR FINANCIERO
Código **DF-DIR-01**
- DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA
Código **GPI-DIR-01**
- DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Código **DOM-DIR-01**
- DIRECTOR COMERCIAL
Código **DC-DIR-01**

En caso de ser aceptada la propuesta de reforma parcial, su aprobación deberá ser realizada mediante Resolución Administrativa según el artículo 12 de la Ordenanza de Creación de la empresa pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato establece las atribuciones y deberes del Gerente General y en literal g) prescribe: "Preparar y expedir los reglamentos internos para empleados y trabajadores".

Solicito que se Comuniquen a las Direcciones Departamentales los cambios requeridos y que se disponga a la Unidad de Gestión de Calidad incluir en el Manual de Cargos y Funciones las modificaciones realizadas."

Que, mediante sumilla de Gerencia General inserta en Memorando TH-0215-2023 se dispone:
"Talento Humano Aprobado. Asesor Legal Elaborar Resolución".

En calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y expedir la actualización parcial, contenida en el Memorando TH-0215-2023 y anexo correspondiente, del Manual de Cargos y Funciones aprobado mediante Resolución Administrativa GG-AJ-012-2022.

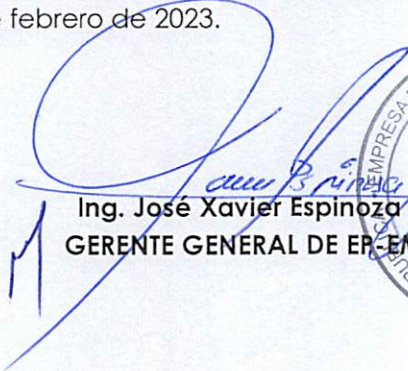
Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en la página web institucional.

Artículo 3.- Disponer a Secretaría de Gerencia General Notificar con esta resolución a todas las Direcciones y Unidades de la EP-EMAPA-A.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente resolución entrará a regir desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional. Comuníquese y publíquese.

Dado en el Despacho de Gerencia, edificio matriz, 3er piso, Av. Antonio Clavijo e Isaías Sánchez. Ambato, 13 de febrero de 2023.


Ing. José Xavier Espinoza Vínches
GERENTE GENERAL DE EP-EMAPA-A

